



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No.

DE 2013

(

)

**POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SE SUSPENDEN  
TÉRMINOS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de sus atribuciones legales y funcionales, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 594 del 20 de julio de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos prevé:

*"ARTICULO 13. INSTALACIONES PARA LOS ARCHIVOS. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos".*

A su vez, el artículo 30 ibídem establece:

*"Sólo por motivos legales las entidades del Estado podrán autorizar la salida temporal de los documentos de archivo".*

Que el Archivo General de la Nación, mediante acta de inspección, vigilancia y control del 31 de mayo de 2012 acuerda como compromiso para la Alcaldía de Pasto "elaborar un Plan de Mejoramiento Archivístico, que gestionará y al cual hará seguimiento la Secretaría General, por ser esta la encargada de la función archivística al interior de la entidad...".

Que el Acuerdo No. 02 de 2004 emitido por el Archivo General de la Nación por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados prevé la compilación de la información institucional, reglas para la conservación de la documentación, planta física adecuada, entre otras; las cuales deben cumplirse en aras de dar estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000.

Que la misión de la Secretaría General es garantizar el funcionamiento interno de la Administración municipal mediante la disponibilidad y manejo de los recursos y talento humano requeridos; así, cumple entre otras funciones con las siguientes:

Garantizar el mantenimiento y dotación de las instalaciones requeridas para el funcionamiento de la Administración Municipal;



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 2013  
( \_\_\_\_\_ )

15 MAY 2013

**POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS.**

Garantizar la adecuación, distribución y asignación de los espacios físicos para el funcionamiento de la Administración Municipal;

Asegurar la logística indispensable para el buen funcionamiento para cada una de las dependencias del Municipio.

Organizar y Coordinar el Sistema de Archivo y Gestión Documental de la Administración Municipal.

Que el archivo del Municipio de Pasto se encuentra ubicado en las instalaciones de la Casa de Don Lorenzo de esta ciudad, y tan solo cuenta con una capacidad del 15% para custodiar, organizar y conservar la documentación.

Que en aras de dar estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000, se hace necesario trasladar el Archivo Municipal de la Alcaldía de Pasto a un espacio físico adecuado para custodiar, organizar y conservar los documentos que hacen parte del mismo; es así como se ha previsto para el efecto las instalaciones del Edificio Jácome ubicado en la Calle 19 con carrera 21B de esta ciudad y al mismo tiempo la contratación de los servicios de custodia, depósito y organización de archivos, considerando los lineamientos señalados en el acuerdo 037 de 2002.

Que mientras se efectúa el traslado y reorganización del Archivo Municipal, es pertinente salvaguardar los procesos administrativos, los derechos de petición y las solicitudes de la comunidad en general, suspendiendo los términos para despachar las pretensiones relacionadas con documentos a cargo de la Oficina de Archivo y Gestión Documental.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenar el traslado del Archivo Municipal de la Alcaldía de Pasto, adscrito a la Secretaría General, de la Casa de Don Lorenzo, hasta las instalaciones del Edificio Jácome ubicado en la Calle 19 con carrera 21B, de esta ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Suspender términos para procesos administrativos, derechos de petición y solicitudes en general por el tiempo de ocho (8) días hábiles, contados a



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No.

DE 2013

(

)

**POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SE SUSPENDEN  
TÉRMINOS.**

partir del 15 de mayo del año en curso, tiempo que se considera prudente para trasladar y ubicar la documentación archivada.

**PARAGRAFO.-** La Oficina de Archivo y Gestión Documental reiniciará actividades el día 27 de mayo del año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar a la Oficina de Comunicación Social la publicación del presente acto por la página Web de la Alcaldía de Pasto.

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a la Jefe y servidores de la Oficina de Archivo y Gestión Documental, al igual que a la oficina de Control Interno.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).



**GUILLERMO ROMO INSUASTY**  
Secretario General